TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Segundo Año de Ejercicio Legal

comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2023

LXIV Legislatura 17 de enero de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV17012023

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	17	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	1ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	P	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

17 – ENERO - 2023

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE APERTURA DE PERIODO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EMITE LA CONVOCATORIA PARA QUIENES POR SU ACTIVIDAD Y TRAYECTORIA EN EL ARTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEAN CANDIDATOS A MERECER LA "PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023";** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 18 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	17	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**1ª.**	
No.	**DIPUTADOS**		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	X	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	X	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	X	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	P	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE APERTURA DE PERIODO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023.

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día quince de enero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas del día quince de enero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Bladimir Zainos Flores, actuando como secretarias las diputadas Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; enseguida el Presidente dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Blanca Águila Lima**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **"Siendo las diez horas con cuatro minutos del día quince de enero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, abre hoy su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal".** Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría elabore el Decreto correspondiente y, al Secretario Parlamentario lo mande a publicar en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado. Se ordena al Secretario Parlamentario comunique la apertura e inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las legislaturas de los estados, a los organismos autónomos y a los sesenta ayuntamientos. - Finalmente el Presidente dice, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día quince de enero de dos mil veintitrés, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el día martes diecisiete de enero del año en curso, a la hora señalada en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, para celebrar la primera sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en esta sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarias que autorizan y dan fe. - - - - - - - - - - - - -

C. Bladimir Zainos Flores

Dip. Presidente

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Secretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023.

	FECHA	17	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	1ª.	
No.	DIPUTADOS	20-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	X	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	X	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	P	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EMITE LA CONVOCATORIA PARA QUIENES, POR SU ACTIVIDAD Y TRAYECTORIA EN EL ARTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEAN CANDIDATOS A MERECER LA "PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023";** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se emite la **CONVOCATORIA** a quienes por su actividad y trayectoria en el Arte del Estado de Tlaxcala, sean candidatos a merecer la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"**, al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, decretó que se instituyera la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** a quien, por su actividad en cualquier forma de Arte en el Estado de Tlaxcala, resulte merecedor de dicha presea, la cual se otorgará en una sesión solemne el once de febrero de cada año.

2. La organización, desarrollo y ejecución para la entrega de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** estará a cargo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Congreso del Estado.

3.- La publicación de la Convocatoria correspondiente a la entrega de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** se debe realizar en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala, la cual en términos del Decreto está previsto se emita en el mes de enero de cada año, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Con los Antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite las siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el Congreso del Estado es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II. Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones

deben agotarlas puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

IV. Que de conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que son Derechos Humanos, los que en forma enunciativa y no limitativa el mismo enlista, señalando en su fracción IX que "Toda persona tiene la libertad de investigación científica y de creación, interpretación y difusión cultural, así como derecho a obtener los beneficios que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor.", de lo que se desprende que cierto es que como personas tenemos el inalienable derecho de ser libres en la producción de obras artísticas y por ser inherentes a cada persona, por esa sola condición son universales, indivisibles, inviolables, interdependientes, integrales y complementarios, irrenunciables, inalienables e intransferibles, de tal forma que toda actividad artística que sea realizada por las personas con un verdadero significado social para el desarrollo de nuestra Entidad, se haga merecedor a ser considerado como candidato para que esta Soberanía en el uso de sus atribuciones le otorgue la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** toda vez que de esta forma se logra establecer mecanismos de vinculación adecuados entre la ciudadanía y el Poder Legislativo para impulsar la participación efectiva de los ciudadanos tlaxcaltecas en la creación de obras artísticas en beneficio del desarrollo social del Estado de Tlaxcala.

V. Que para el Congreso del Estado es transcendental celebrar este tipo de actos solemnes y culturales, que nos permiten acercarnos con quien se desempeña en la realización de obras artísticas con gran sentido de pertenencia al desarrollo de nuestra sociedad, lo que nos permite no solo conocer nuestra historia sino también reafirmar nuestra identidad y autoestima como tlaxcaltecas, resultando por tanto de especial interés público dar cumplimiento a este tipo de actividades, que sin lugar a dudas fomentan la cultura de nuestro Estado a través del quehacer artístico a fin de que los ciudadanos mexicanos y extranjeros tengan la posibilidad de

conocer nuestro desarrollo, no solo por los valores naturales, sino por lo significativa que ha sido nuestra historia en el contexto local y nacional, así como que la sociedad entera conozca que sus legisladores están comprometidos en reconocer a nuestros creadores de obras artísticas por ser quienes dan trascendencia a nuestro Estado.

VI. Que el Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin, fue considerado integrante de la segunda generación de muralistas al fresco, su obra retrató, las fiestas, costumbres y tradiciones de su tierra "Tlaxcala", en el pasaje sintetizado de la larga y compleja historia del pueblo tlaxcalteca se encuentra plasmado en las paredes del Palacio de Gobierno de Tlaxcala, se trata de una versión pictórica del largo pasado tlaxcalteca que presenta a Tlaxcala como la cuna de la nación mexicana y que plasma de manera magistral la cosmovisión, organización, rituales, leyendas y hechos constitutivos de la nación tlaxcalteca, así como el mestizaje y el sincretismo cultural, por lo que el Congreso del Estado de Tlaxcala en memoria del Maestro Desiderio Hernández Xiochitiotzin, propone reconocer a quienes por su actividad y trayectoria en el Arte afín a su obra resulte merecedor de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"**.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 7, 9 fracción III, 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 83 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en

fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quienes por su actividad y trayectoria en el Arte del Estado de Tlaxcala, sean candidatos a merecer la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"**, para quedar como sigue:

"CONVOCATORIA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"

A todas las personas interesadas en obtener la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"** con la finalidad de reconocer su actividad y trayectoria en el Arte afín a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser considerados como candidatas o candidatos a la obtención de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"**, lo cual podrán realizar por sí mismas o bien ser propuestos por alguna institución pública o privada u organización civil, cuyo objeto sea la enseñanza o el fomento de las Artes.

SEGUNDA. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, que consideren reunir los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, cuya actividad y trayectoria en el Arte en el Estado de Tlaxcala, merezca ser reconocida.

Quedan excluidos de participar quienes ya hayan obtenido la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** en años anteriores.

TERCERA. La **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"**, se otorgará mediante la celebración del Concurso de pintura denominado "Trazos de Mi Tierra Tlaxcala 2023", que se llevará a cabo, en remembranza a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin, para lo cual la candidata o candidato presentará una obra pictórica de su autoría, en los términos siguientes:

a) La obra deberá ser inédita, bajo la temática del concurso o relacionada a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin.

b) El formato de la obra será de 60x80 cm.

c) Los materiales utilizados podrán ser los siguientes: Óleo sobre Tela y/o uso de técnicas mixtas (Acrílico, pastel, acuarela, parafina coloreada, gouache, tinta china, aerografía, grafito).

d) Presentar Ficha Técnica de la obra que deberá ser firmada con un seudónimo.

e) Presentar Ficha Descriptiva de la Obra.

CUARTA. Los interesados en obtener la Presea indicada deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Presentar escrito de solicitud o propuesta, para ser registrado el candidato o candidata, al que deberá adjuntarse carta de exposición de motivos sobre su interés en participar.

b) Acreditar ser originaria (o) o radicar dentro del territorio Tlaxcalteca con una antigüedad de dos años cuando menos, para lo cual deberán presentar original y copia de la Credencial de Elector, Acta de nacimiento y en su caso Carta de Radicación, en original y copia para su cotejo.

c) Currículum Vitae, señalando domicilio, correo electrónico y número telefónico, escolaridad, actividad laboral, actividad artística, premios o reconocimientos obtenidos, obras de su autoría y en general la información que considere necesaria para ser evaluada como parte de la trayectoria del aspirante a la Presea. La trayectoria y actividad de la candidata o candidato, debe ser comprobable.

d) Presentar una breve remembranza del trabajo del autor (Máximo una cuartilla).

e) Presentar la obra que será objeto de evaluación en el Concurso, la cual cumplirá los requisitos establecidos en la base anterior.

La devolución de las obras se hará después de la Sesión Ordinaria el día 14 de febrero de 2023.

Los datos personales recabados serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y el aviso de Privacidad correspondiente.

QUINTA. Los documentos requeridos en la base cuarta, así como la obra señalada en la base tercera, se presentaran en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, ubicado en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente Convocatoria **en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, hasta las 16:00 horas del día 7 de febrero de 2023.**

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su registro.

SEXTA. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por tres profesionistas de amplia

y reconocida trayectoria en la materia, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, quienes evaluarán la documentación y obras presentadas en el marco del concurso, quienes emitirán su dictamen a más tardar el **10 de febrero de 2023,** mismo que se dará a conocer públicamente.

La decisión del Jurado Calificador, será inapelable.

SÉPTIMA. El Congreso del Estado de Tlaxcala hará la entrega de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023"** en Sesión Pública Solemne, a realizarse el día **11 de febrero de 2023.**

OCTAVA. La presente Convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que no se presente ninguna postulación o las que se presenten las que se presenten no cumplan con los requisitos solicitados.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos, digitales en la Entidad y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días de enero de dos mil veintitrés.

R E S P E T U O S A M E N T E
Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PEREZ
VOCAL

DIP. LETICIA MARTINEZ CERON
VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARIA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EMITE LA CONVOCATORIA PARA QUIENES, POR SU ACTIVIDAD Y TRAYECTORIA EN EL ARTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEAN CANDIDATOS A MERECER LA "PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2023";** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
No.	**DIPUTADOS**	23-0	23-0
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	✓
3	Jaciel González Herrera	✓	✓
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	✓
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	✓	✓
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	✓
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓
9	Maribel León Cruz	✓	✓
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	✓
11	Leticia Martínez Cerón	✓	✓
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	✓
18	Blanca Águila Lima	✓	✓
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	✓
20	Lorena Ruíz García	P	P
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	✓	✓
23	Marcela González Castillo	✓	✓
24	Jorge Caballero Román	P	P
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓

12. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 17 DE ENERO DE 2023.

1.- Oficio número DESPACHO/G/SEGOB/014/23, que dirigen Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, por el que remiten a esta Soberanía Iniciativas con Proyecto de Decreto, Ley de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.

2.- Oficio PMT-DM-004/2023, que dirige Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolocholco, por el que solicita a esta Soberanía se le informe si existe documentación alguna para que el Municipio pueda condonar años atrasados en el servicio del agua potable, al tratarse de un lote baldío, terreno de labor o casa en desuso.

3.- Copia del oficio MLC/DP/0015/2022, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que la C.P. Verónica Ocotitla Merino, ha dejado de ser la Tesorera Municipal.

4.- Copia del oficio MLC/DP/0019/2023, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que envía de alcance y para los efectos aclaratorios correspondientes, y solo cuanto hace al año que se debió haber anotado.

5.- Oficio SIN.SIX/08/2023, que dirige Araceli Angulo Muñoz, Síndico del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, a través del cual remite a esta Soberanía los convenios de mediación celebrados entre autoridades municipales de Tepeyanco y Santa Isabel Xiloxoxtla.

6.- Oficio TJA/P/010/2023, que dirige el Maestro en Derecho Elías Cortes Roa, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por el que remite a esta Soberanía el Informe anual 2022, sobre las actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

7.- Oficio I.D.C./053/01/2023, que dirige el Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro, por el que solicita a esta Soberanía copia certificada del dictamen que aprobó la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 del Instituto de Catastro.

8.- Copia del escrito que dirige la C.P. Verónica Ocotitla Merino, Tesorera del Municipio Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le manifiesta que hace responsable al Presidente Municipal de la perdida, sustracción o cambio de cualquier documento que se encuentra en el área de Tesorería.

9.- Copia del escrito que dirigen integrantes de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios de Servicios Público y Contribuyentes en el Estado de Tlaxcala, al C. Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, por el que le solicitan audiencia para el día 19 de enero del presente año.

10.- Copia del escrito que dirigen integrantes de la Unión Nacional Sinarquista y la Unión de Usuarios de Servicios Público y Contribuyentes A.C., a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicitan se les informe sobre el recurso que le envían de presupuesto tanto federal como estatal al Municipio de Chiautempan.

11.- Escrito que dirige Gloria Pérez Calva, Estudiante de la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Argumentación Jurídica, por el que remite a esta Soberanía la propuesta de modificación al último párrafo del artículo 118 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

12.- Escrito que dirige Luciano Toríz Pérez, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Reglamento del Comercio Ambulante del Estado de Tlaxcala.

13.- Escrito que dirige Jessica Castillo Guevara, Estudiante de la Licenciatura de Derecho de la Escuela de Argumentación Jurídica, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo segundo del artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

14.- Escrito que dirige Sandra Sánchez Escobar, por el que presenta ante esta Soberanía la Iniciativa por la que se crea la Ley que Garantiza el Acceso a la Mujeres a una Vida Libre Sin Violencia en el Estado de Tlaxcala.

13. ASUNTOS GENERALES.